

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA GOBERNACIÓN
DE ARAUCA

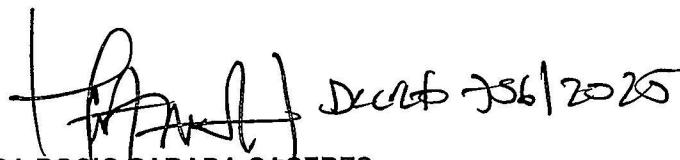
CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el Artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y conforme a la delegación efectuada mediante Decreto 960 de 2022 y conforme a los estudios previos presentados por **La Secretaria de Desarrollo Social Departamental** y al memorando No. 15-2025, en razón a la justificación y a las necesidades del servicio se hace necesaria la contratación que se describe a continuación:

PERFIL REQUERIDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO (54 MESES O SUPERIOR DE EXPERIENCIA PROFESIONAL) CONFORME A RESOLUCIÓN No. 682 DEL 07 DE FEBRERO DE 2025
OBJETO	ASISTENCIA PROFESIONAL EN EL AREA ADMINISTRATIVA PARA APORTAR A LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO E IMPULSAR LA FORMALIZACIÓN DE LOS EMPRENDEDORES DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA.

Que, conforme a la certificación emitida por parte del profesional especializado del área de talento humano expedida el quince (15) de enero de 2025, de la planta de personal de empleos del nivel central de la Gobernación del Departamento de Arauca, se tiene que el perfil requerido por **La Secretaria de Desarrollo Social Departamental** no existe en dicha dependencia, requiriéndose, por tanto, contratar un profesional de apoyo.

La presente certificación se expide a los veintisiete (27) días del mes de Junio de 2025.



NEIDA ROCIO PARADA CÁCERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

Proyectó: Nohemy Rojas Hernández, Auxiliar Administrativo

